



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **13 NOV 2017**

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que resulta necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

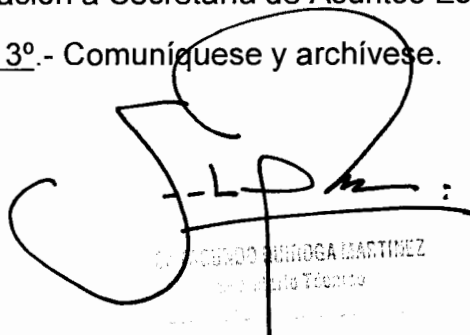
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
38002480	ARANAZ	XAVIER MAXIMILIANO	Aprobado
38987152	CASCIO	FLORENCIA	Aprobado
38160788	FILIPPONI	FEDERICO	Aprobado
38108717	FLORES	CAMILA BELEN	Aprobado
38331527	LEVY	MARIA DEL ROSARIO	Aprobado
39071660	MORON BULCHI	ROCIO	Aprobado
37107671	PARANO	MELINA SOLEDAD	Aprobado
35526877	RIBE	GINETTE	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


RICARDO QUINTANA MARTINEZ
Secretario de Asuntos Estudiantiles


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1375